

**GREGORIO MARTÍNEZ GARCÍA***Declaración insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 1939/04 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguidos a instancia de Nelson Ricardo Jacome Vaca contra Gregorio Martínez García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11 de mayo de 2005 por el que se declara a Gregorio Martínez García en situación de insolvencia total por importe de 1.516,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23, Eugenio López Corral.—32.847.

**GRUPO A FIELD MARKETING IBERIA, S. L.****(Sociedad absorbente)****HIPERFORCE, S. L.  
Unipersonal****GRUPO A IBERIA INSURANCES AGENTE DE SEGUROS, S. L.  
Unipersonal****(Sociedades absorbidas íntegramente participadas)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de Grupo A Field Marketing Iberia, Sociedad Limitada y ésta, como Socio Único de las sociedades Hiperforce, Sociedad Limitada Unipersonal y grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad, el día 19 de mayo de 2005, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiperforce, Sociedad Limitada Unipersonal, y Grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, por Grupo A Field Marketing Iberia, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de Grupo A Field Marketing Iberia, S. L., Hiperforce, S.L.U. y Grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, S.L.U., Juan Miguel Antón de Toledo.—33.858. 2.ª 16-6-2005

**GRUPO ALCODRA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****SERVIRECORD, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales de socios de «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada» y «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el día 7 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

En virtud del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación de la Sociedad Absorbida, es decir, adoptará el nombre de «Servirecord, Sociedad Limitada».

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida.

No se conocen ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.—El Administrador único de «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada», don Luis Muñoz Orejón y el Administrador único de «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», don Mariano Elhombre Pes.—33.034. 2.ª 16-6-2005

**GRUPO CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.**

Se convoca a los socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, avenida de Murcia, número 1, Granada, el día 4 de julio de 2005, a las diez horas treinta minutos, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales relativo a la forma de convocatoria de la Junta General.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración; cese de administradores y nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada cualquier socio tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Granada, a 13 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Cuéllar Orellana.—34.705.

**GRUPO COMUNICACIÓN GALICIA EN EL MUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, según acuerdo de Junta General de 28 de julio de 2003, donde se acordó igualmente el cambio de domicilio social fijándose en nuevo en calle San Francisco, 57-5.º, 36202 Vigo.

Vigo, 8 de junio de 2005.—Administrador Único.—Luis Vaamonde Polo.—33.875. 2.ª 16-6-2005

**GRUPO MAHERHOLDING, S.A.***Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Grupo Maherholding, S.A.», con fecha 10 de mayo de 2005, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el salón de actos de Teñiker, sito en Eibar (Gipuzkoa), avenida Otaola, n.º 20, el día 29 de junio de 2005, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión tanto de «Grupo Maherholding, S.A.», como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Reducción del plazo estatutario de duración del cargo de Administrador de los actuales cinco (5) años a dos (2), mediante modificación de los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación de miembros y designación de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Séptimo.—Ampliación del objeto social mediante la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Modificación de los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales relativos a la delegación de facultades por parte del Consejo de Administración, así como del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Creación de la figura del Presidente de honor e introducción de un nuevo título VII integrado por el artículo 43 de los Estatutos sociales. Nombramiento y fijación de la retribución del Presidente de honor.

Décimo.—Reglamentos de la Junta general de accionistas y del Consejo de Administración de «Grupo Maherholding, S.A.».

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del órgano de Administración necesarios para la adopción de los acuerdos del orden del día que así lo requieren y las propuestas relativas a los acuerdos quinto y décimo del orden del día. Los accionistas podrán solicitar, asimismo, la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos antes mencionados.

De conformidad con los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones nominativas que se encuentren inscritas a su favor en el libro-registro de acciones nominativas con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta general.

Eibar (Gipuzkoa), 2 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Cruz Arriola Albizu.—32.831.

**GRUPO SERGESA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Antonio López, número 249, el próximo día 29 de junio de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso y si a ello hubiere lugar, al día siguiente 30 de junio de 2005, a las 13 horas, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente